



# **CÓMO APROXIMARSE A LA DEMOCRACIA PARTICIPATIVA**

## **Guía Práctica No. 4**

Por:  
Luz Inés Galeano

Revisión y adaptación:  
Gloria Carvalho

Diseño Gráfico:  
Lilly Estrada

Sabaneta, 1993



## **TABLA DE CONTENIDO**

### **PRESENTACIÓN**

### **INTRODUCCIÓN**

- ¿Qué cambio se ha operado en el país?*
- ¿Sabe usted qué es y cómo se reformó la Constitución?*
- ¿Cuáles son los principales cambios en la Constitución de 1991?*
- ¿Qué implica para usted y su comunidad este régimen descentralizado?*
- ¿Conoce usted cuáles son sus derechos fundamentales?*
- ¿Cómo puede usted o su comunidad respetar sus derechos?*
- ¿Qué ventajas prácticas le da la Acción de Tutela?*
- ¿Qué mecanismos de participación nos otorga la descentralización?*

### **VOTO O SUFRAGIO DIRECTO**

- ¿Qué es?*
- ¿Qué requiere usted para poder votar?*

### **PLEBISCITO**

- ¿Qué puede hacer usted y su comunidad a través de un plebiscito?*
- ¿Quién hace la convocatoria a plebiscito?*

### **REFERENDO**

- ¿Para qué sirve un referendo?*
- ¿Cuándo puede hacer un referendo?*

## **CABILDO ABIERTO**

*¿Qué puede hacer usted y su comunidad a través del Cabildo Abierto?*

*¿Quién puede citar a Cabildo Abierto?*

## **CONSULTA POPULAR**

*¿Qué es la Consulta Popular?*

*¿Cuáles son los mecanismos democráticos de representación a su comunidad?*

*¿Qué tipo de entidad puede ayudarle a prepararse para este proceso?*

*¿Qué criterios debe tener en cuenta su comunidad al establecer relación con una ONG o intermediario?*

*¿De qué manera puede la organización que sirve como intermediaria promover la participación en su comunidad?*

*¿Cómo puede usted saber qué tanta participación ha logrado su comunidad?*

## ***PRESENTACION***

Esta publicación ha sido realizada por la Asociación Alemana para la Educación de Adultos (ACEAD) y el Centro Internacional de Educación y Desarrollo Humano (CINDE) como parte de una colección de folletos que conforman la “Serie de Gerencia Social para Líderes Comunitarios” dirigida a personas que trabajan en diversos tipos de proyectos comunitarios a través del país.

Muchos de los materiales utilizados para la elaboración de los folletos forman parte del programa de Gerencia Comunitaria que el CINDE está desarrollando con el apoyo financiero de la Fundación CORONA.

## ***INTRODUCCIÓN***

Este folleto le servirá como una aproximación inicial para conocer los nuevos cambios operados en el país en su proceso de Descentralización política y administrativa, especialmente aquellos mecanismos de la Reforma Constitucional de 1991 que tienen que ver con la participación.

Puede considerarse como una continuación del tema del folleto: Participación Política Comunitaria, de la Colección Biblioteca de Temas Básicos para la Promoción Comunitaria; en el que usted encuentra información que enfatiza sobre la descentralización municipal y la elección popular de alcaldes.

La importancia de que usted y su comunidad no solo conozcan sino que **ESTUDIEN** a profundidad lo que dice la actual Constitución radica en que ello les permitirá:

Conocer bien cuáles son las herramientas que se plantean como alternativas para que usted y su comunidad puedan participar.

Saber qué deben hacer para que esos mecanismos participativos se pongan en funcionamiento.

Poder elaborar "propuestas de reglamentación" para diferentes asuntos propuestos en la Constitución, que aún no están reglamentados, es decir para los cuales no se ha definido cómo y de qué forma van a ponerse en funcionamiento.

## ***¿QUÉ CAMBIO SE HA OPERADO EN EL PAÍS?***

Anteriormente el régimen político del país, es decir, la forma en que se gobernaba era **CENTRALIZADA**.

El poder de decisión lo tenían los gobernantes, lo que implicaba que cualquier ciudadano corriente como usted, o los miembros de su comunidad:

1. No contaban para nada en las decisiones políticas, no elegían por ejemplo sus más inmediatos gobernantes.
2. No podían dar a conocer cuáles eran sus necesidades prioritarias y sus criterios para administrar su comunidad o municipio.
3. No podían participar y fiscalizar la forma en que sus gobernantes administraban los asuntos de su municipio.
4. No contaban con recursos económicos asignados específicamente para atender las necesidades de su municipio.

Pero a partir de 1986 se inició un proceso de **DESCENTRALIZACIÓN** administrativa, política y fiscal, primero a través de una serie de leyes que el gobierno dictó y luego de la **REFORMA** de la **CONSTITUCIÓN** de **1896**, en **1991**.

Esto ha planteado la posibilidad de cambiar completamente el papel que juegan usted y su comunidad.

## ***¿SABE USTED QUÉ ES Y CÓMO SE REFORMÓ LA ACTUAL CONSTITUCIÓN DEL PAÍS?***

La Constitución o "Carta Constitucional" de Colombia describe las normas legales a partir de las cuales ha de manejarse el país.

La nueva Constitución de 1991 se hizo con representantes de todos los sectores de la sociedad, los delegatarios a la **ASAMBLEA NACIONAL CONSTITUYENTE**.

En ésta se acordaron unas normas mínimas de convivencia social y política y se creó la **DEMOCRACIA PARTICIPATIVA**, como el elemento sustancial del Estado

actual; es decir de una democracia donde se da la **PARTICIPACIÓN POPULAR**, donde lo más importante es el poder de cada ciudadano.

*"En la carta de derecho se dice qué puede hacer un individuo que se sienta discriminado, qué puede hacer una persona que ha sido arbitrariamente tratada o asaltada en su honra, en su intimidad o en su autonomía.*

*Pero además de enunciarlas le ofrece a cada persona mecanismos como el recurso de Tutela y el Defensor del Pueblo para que el Estado lo respete".*

### **¿CUÁLES SON LOS PRINCIPALES CAMBIOS EN LA CONSTITUCIÓN DE 1991?**

En la nueva Constitución usted encuentra una serie de cambios importantes, entre ellos:

1. La **DEMOCRACIA PARTICIPATIVA** o **PARTICIPACIÓN POPULAR**, como el aspecto más importante.
2. Una serie de **DERECHOS** y **GARANTÍAS SOCIALES** que no estaban en la anterior Constitución y que tienen que ver con la niñez, juventud, tercera edad, mujer embarazada y lactante.
3. Otras **FORMAS DE ORGANIZACION TERRITORIAL**, intermedias entre las de municipio, departamento y nación, que pueden facilitar su desarrollo, tales como:
  - El Distrito Capital
  - La Asociación de Municipios
  - La Asociación de Departamentos
  - La Región
4. Algunos cambios en la estructura del Estado como la creación de estos cargos:
  - Vicepresidente



- Corte Constitucional
- Defensoría del Pueblo
- Fiscalía
- Veeduría del Tesoro

5. Nuevos mecanismos como el de la **ACCION DE TUTELA**, para proteger sus derechos fundamentales.

6. Los Mecanismos de participación del pueblo:

- Voto
- Plebiscito
- Referendo
- Consulta Popular
- Cabildo Abierto
- Iniciativa Legislativa
- Revocatoria del Mandato

Recuerde que:

*La Constitución de 1991 abre las puertas al cambio político y le da a la comunidad la posibilidad de **INTERVENIR** activa y decididamente en diferentes aspectos de la vida del país.*

*Pero la Constitución sola no es el cambio es necesario **HACERLA CUMPLIR**.*

### **¿QUÉ IMPLICA PARA USTED Y SU COMUNIDAD ESTE RÉGIMEN DESCENTRALIZADO?**

Fundamentalmente, que ahora usted y su comunidad tienen un espacio de participación Democrática, y pueden por lo tanto:

- **PARTICIPAR** en la definición de planes de desarrollo económico y social de su municipio o región:
  - Planteando sus necesidades y las soluciones a ellas.
  - Estableciendo los criterios que consideren adecuados para la administración de su municipio.

- **ESTABLECER ACUERDOS** (concertación) con sus gobernantes inmediatos sobre las necesidades a atender y los criterios que se aplicarán para la administración de su municipio.
- **VIGILAR** (fiscalizar) la labor de los gobernantes inmediatos: alcaldes, concejales, etc.
- **CONTAR** en sus municipios con **RECURSOS FISCALES** pues ahora el Estado los redistribuye en todo el territorio nacional.

Recuerde que:

*Es usted y su comunidad quien realmente **CONOCE** la **SITUACIÓN** en la que vive y trabaja y por lo tanto quien puede **PLANEAR** un **FUTURO** mejor para sus habitantes.*

Por eso **PARTICIPE** eficazmente:

- *Infórmese completamente, preguntando, leyendo...*
- *Fórmese y asuma su propio punto de vista frente a la realidad.*
- *Presente y defienda su punto de vista.*
- *Comprenda el punto de vista de los demás.*

### **¿CONOCE USTED CUÁLES SON SUS DERECHOS FUNDAMENTALES?**

Usted como todo colombiano tiene una serie de derechos que la nueva Constitución o "Carta Política" considera fundamentales. Estos derechos deben ser **RESPETADOS**. Algunos de sus derechos fundamentales son:

- a la vida
- a no ser maltratado o torturado
- a no ser discriminado por su sexo, raza, origen, lengua, religión, opinión política o filosófica.
- a la honra
- a tener una pronta resolución de las peticiones hechas a autoridades.
- a un trabajo en condiciones dignas y justas
- a no ser obligado a declarar en contra de sí mismo o de otros parientes cercanos.

- a no ser extraditado
- a reunirse y manifestarse pública y pacíficamente
- a constituir sindicatos sin intervención del Estado
- a participar en la conformación, ejercicio y control del poder político.

Recuerde:

*La Constitución le reconoce unos derechos fundamentales pero le da además mecanismos efectivos para que usted los haga respetar. Por eso **CONÓZCALOS** y estúdielos en detalle con su comunidad.*

### **¿CÓMO PUEDE USTED O SU COMUNIDAD HACER RESPETAR SUS DERECHOS?**

Uno de los mecanismos más eficaces para proteger sus derechos fundamentales es la **ACCIÓN DE TUTELA**.

La Acción de Tutela es el derecho que tiene usted y todo ciudadano, en todo momento y lugar, para **SOLICITAR PROTECCIÓN INMEDIATA DE UN JUEZ**, cuando una persona particular o una autoridad atenten o amenacen sus derechos fundamentales.

### **¿QUÉ VENTAJAS PRACTICAS LE DA LA ACCIÓN DE TUTELA?**

1. Desde el momento en que usted solicita una tutela **NO PUEDEN PASAR MÁS DE 10 DIAS** sin que tenga ya una decisión del juez.
2. La decisión que tome el juez se hace cumplir inmediatamente.
3. Con la Acción de Tutela usted ya no tiene que esperar a que la amenaza de uno de sus derechos se haga realidad, ni que la violación de sus derechos continúe por más tiempo.

Si usted por ejemplo sabe que va a publicarse un libro en el que se atenta contra su honra, puede acudir al juez para que impida inmediatamente su circulación.

O si siente que se le está discriminando en un puesto de trabajo por sus ideas

políticas, sexo, o religión, etc., puede también acudir al juez para que haga, que esa discriminación se acabe.

## **¿QUÉ MECANISMOS DE PARTICIPACIÓN NOS OTORGA LA DESCENTRALIZACIÓN?**

Es importante que usted y los demás miembros de su comunidad conozcan con claridad cuáles son los mecanismos participativos de los que ahora podemos beneficiarnos. De acuerdo a la Constitución son:

1. *Voto o sufragio directo*
2. *Plebiscito*
3. *Referendo*
4. *Consulta Popular*
5. *Cabildo Abierto*
6. *Iniciativa Legislativa*
7. *Revocatoria del Mandato*

Veamos en detalle en qué consisten y cómo haremos uso de ellos:

### **1. VOTO O SUFRAGIO DIRECTO**

#### **¿Qué es?**

Es un **DERECHO** y un **DEBER** que usted tiene, de elegir en secreto y mediante tarjetón cuando sea necesario designar:

- Presidente
- Vicepresidente
- Senadores y Representantes
- Gobernadores y Alcaldes
- Diputados Departamentales
- Concejales Municipales y Distritales
- Miembros de las Juntas Administradoras Locales (JAL)

#### **¿Qué requiere usted para poder votar?**

La primera condición es que sea colombiano, tenga más de 18 años, viva en el

país y haya inscrito previamente su cédula en el puesto de votación más cercano a su sitio de residencia.

Recuerde que:

- Es **USTED** quien con su voto puede colocar en un cargo a un determinado candidato, **DEFINIENDO** así, en gran parte, el **FUTURO** de su comunidad, región o país.
- Por eso para votar, además de cumplir con los requisitos legales, usted debe **CONOCER** el candidato y sus **PROPUESTAS POLITICAS**.
- Pregúntese entonces si:
  - ¿El candidato es honesto y está comprometido con su comunidad o región?
  - ¿Comprende usted claramente las propuestas del candidato y sus implicaciones?
  - ¿Las propuestas del candidato responden a las necesidades de la comunidad?

## **2. PLEBISCITO**

**¿Qué pueden hacer usted y su comunidad a través de un Plebiscito?**

A través de un plebiscito usted y todos los ciudadanos de su comunidad, región o país pueden pronunciarse sobre la gestión que esté desarrollando algún funcionario elegido popularmente, para que continúe, o se desvincule de su cargo, es decir para **REVOCAR SU MANDATO**.

**¿Quién hace la Convocación (llamado) a Plebiscito?**

El plebiscito puede ser convocado por el Presidente, el Gobernador o el Alcalde en los casos en los que de acuerdo a la ley deba hacerse.

Recuerde que:

*Mediante Plebiscito puede revocarse el mandato de Congresistas y Senadores, Gobernadores, Diputados, Alcaldes y Concejales Municipales y Distritales, y Miembros de Juntas Administradoras Locales.*

*No puede revocarse al Presidente y Vicepresidente*

### **3. REFERENDO**

#### ***¿Para qué sirve un Referendo?***

A través del referendo usted y los demás ciudadanos de su departamento o país pueden votar para:

- Solicitar una reforma de la Constitución Nacional
- Aprobar reformas constitucionales sobre:
  - derechos fundamentales
  - formas de participación democrática
  - régimen del Congreso
- Derogar (anular o quitar) una ley, que no se refiera a tratados internacionales, presupuesto, asuntos fiscales o tributarios.
- Aprobar una ley del congreso que convierta a una región en entidad territorial.

#### ***¿Cuándo puede haber un Referendo?***

Para que haya un referendo, debe haber una **SOLICITUD** de parte de los **CIUDADANOS** del país. Así por ejemplo para que se convoque a referendo para aprobar una reforma constitucional, dicha solicitud de aprobación debe ser presentada por el 5% del **CENSO ELECTORAL**, es decir por el 5% del total de personas que están inscritas, más las que han sacado su cédula después de 1968.

## **4. CABILDO ABIERTO**

### ***¿Qué puede hacer usted y su comunidad a través del CABILDO ABIERTO?***

Por ser una reunión de carácter público y libre de los habitantes de un **MUNICIPIO**, usted y los demás habitantes pueden en ella:

- Discutir asuntos de interés colectivo, por ejemplo el Plan de Desarrollo Municipal
- Proponer medidas que deben ser estudiadas y consideradas por la Administración Local, por el Concejo Municipal por ejemplo.

### ***¿Quién puede citar a Cabildo Abierto?***

Usted o cualquier persona de su comunidad a través de su organización comunitaria puede citar al resto de los habitantes a un Cabildo Abierto.

## **5. CONSULTA POPULAR**

### ***¿Qué es la Consulta Popular?***

La consulta popular es el llamado al pueblo, que puede hacer el Presidente, los Gobernadores y los Alcaldes, para que los ciudadanos den su aprobación o rechazo a la adopción de medidas importantes para la vida colectiva.

### ***¿CUÁLES SON LOS MECANISMOS DEMOCRÁTICOS PARA REPRESENTAR SU COMUNIDAD?***

La Constitución crea las bases para que su comunidad pueda participar desde el punto de vista político y desde el punto de vista social.

Las asociaciones cívicas, profesionales, sindicales, comunitarias, juveniles, benéficas y de utilidad común, no gubernamentales, son los **MECANISMOS DEMOCRÁTICOS** de **REPRESENTACIÓN** de su comunidad. A través de ellos su comunidad puede participar, concertar, controlar y vigilar la gestión pública.

Por eso es importante que:

- Identifique en su comunidad qué organizaciones sociales existen
- Promueva el que se inicie o continúe la creación de otras organizaciones sociales
- Motive a los distintos grupos para iniciar un proceso de información y capacitación frente a la Constitución y los cambios político administrativos del país.
- Busque el apoyo y orientación de personas o entidades que trabajan con el desarrollo de la comunidad, tales como las organizaciones sin ánimo de lucro u ONG's.

Recuerde que:

- *La Constitución reconoce la capacidad de actuar de los ciudadanos y sus **ORGANIZACIONES** en defensa de sus derechos individuales y colectivos.*
- *Es a través de las **ORGANIZACIONES SOCIALES** de su comunidad que estén **CAPACITADAS**, que la comunidad puede actuar frente a la administración pública.*
- *Las **ORGANIZACIONES SOCIALES** pueden contribuir a la **FORMULACION DE POLITICAS** nacionales, regionales y municipales; y al **DESARROLLO** y **FISCALIZACION** de proyectos y programas de desarrollo.*
- *Solo a través de las **ORGANIZACIONES** puede la comunidad **EJERCER** su **DEMOCRACIA**.*

### **¿QUÉ TIPO DE ENTIDAD PUEDE AYUDARLE A PREPARARSE PARA ESTE PROCESO?**

En general las **ONG's** u organizaciones sin ánimo de lucro constituyen un **ELEMENTO FUNDAMENTAL DE ORIENTACIÓN Y APOYO** para cualquier proceso de organización y desarrollo de su comunidad.



Así, las **ONG's** pueden cumplir en su comunidad la función de:

- Servir de intermediario entre el Estado y su comunidad.
- Darle apoyo y asistencia técnica en diferentes campos.
- Darle la capacitación que requiere su comunidad
- Llevar a cabo en su comunidad, a manera de ensayo, proyectos innovadores.
- Identificar, organizar y difundir conocimientos existentes.

Recuerde que:

*Como intermediarios las organizaciones privadas sin ánimo de lucro pueden facilitarle procesos de organización y preparación comunitaria para que su comunidad pueda ejercer eficazmente la **DEMOCRACIA PARTICIPATIVA**.*

### **¿QUÉ CRITERIOS DEBE TENER EN CUENTA SU COMUNIDAD AL ESTABLECER RELACIÓN CON UNA ONG O INTERMEDIARIO?**

Al establecer relación con una ONG que apoye de alguna manera a su comunidad busque que en la mayor medida posible dicha relación se caracterice porque:

- Genere confianza y respeto mutuo entre la comunidad y la entidad.
- Parta primero para cualquier proceso o proyecto de los conocimientos y recursos propios de la comunidad.
- Facilite el acceso de la comunidad a fuentes externas de conocimiento, habilidades y recursos.
- Lleve a procesos de aprendizaje colectivo.
- Permita tomar decisiones conjuntas.
- Posibilite llegar a los sectores más pobres y aislados de la comunidad.
- Tenga la capacidad para experimentar nuevas ideas y estrategias.

- Sea lo suficientemente flexible como para adecuar sus planes a las nuevas necesidades surgidas en la comunidad.

Recuerde que:

*Es mejor establecer reglas de juego claras desde el comienzo, cuando inicia relación con una ONG. Ello le evitará complicaciones.*

*Las relaciones con las ONG's son generalmente difíciles y requieren procesos continuos de negociación y ajuste.*

### **¿DE QUÉ MANERA PUEDE LA ORGANIZACIÓN QUE SIRVE COMO INTERMEDIARIA PROMOVER LA PARTICIPACIÓN EN SU COMUNIDAD?**

Para que promueva participación es necesario que la organización intermediaria:

- Se comprometa en el **DIALOGO** y en el **ACOMPAÑAMIENTO** de procesos de aprendizaje, que respondan a las necesidades de su comunidad.
- Esto implica que le proporcionen a usted y su comunidad información, entrenamiento e investigación-acción, conducidos de manera **PARTICIPATIVA**, sin **IMPONER** sus métodos o puntos de vista.
- Conduzca el trabajo de tal forma que con base en la **NEGOCIACIÓN**, el **PODER** y el **CONTROL** de las actividades lo obtenga finalmente la comunidad.

### **¿CÓMO PUEDE USTED SABER QUÉ TANTA PARTICIPACIÓN HA LOGRADO SU COMUNIDAD?**

La participación es un proceso que como otros nace, crece y se fortalece si usted y su comunidad trabajan para ello. Se **inicia** suscitando el interés por informarse e iniciar pequeñas acciones de beneficio común.

Va **aumentando** con mayores y persistentes esfuerzos de organización y acción comunitaria.

Usted puede tener una idea más clara del nivel de participación logrado por su comunidad si se detiene a observar y analizar cuatro aspectos de su comunidad:

- 1. La organización comunitaria existente**
- 2. Los líderes con que cuentan**
- 3. Las acciones realizadas por la comunidad**
- 4. El poder que tiene ahora en sus manos la comunidad.**

Estos aspectos serán tratados en otra cartilla.